

1292-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con cuarenta y nueve minutos del diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve. -

Proceso de renovación de estructuras en el distrito de San Carlos, cantón de Tarrazú, de la provincia de San José, por el partido Tarrazú Primero.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012), así como el acta presentada por el partido político, se determina que el partido TARRAZÚ PRIMERO celebró el día cuatro de diciembre del año dos mil diecinueve, la asamblea distrital de SAN CARLOS, del cantón de TARRAZÚ, de la provincia de SAN JOSÉ, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En consecuencia, la estructura designada por el partido político de cita presenta inconsistencias y quedó integrada, en forma incompleta, de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTON TARRAZÚ**

DISTRITO: SAN CARLOS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
303570795	MILEIDY GARRO NAVARRO	PRESIDENTE PROPIETARIO
900890536	ELIDIO NAVARRO NAVARRO	SECRETARIO PROPIETARIO
304900383	YANCY STEFANY PORRAS GARRO	TESORERO PROPIETARIO
304760626	JACKELINE DE LOS ANGELES GARRO JIMENEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
304660488	YEFRI IGNACIO GARRO ULLOA	SECRETARIO SUPLENTE
111560590	FANNY RIVERA ARAYA	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
304900383	YANCY STEFANY PORRAS GARRO	TERRITORIAL
900890536	ELIDIO NAVARRO NAVARRO	TERRITORIAL
304840881	BEATRIZ ADRIANA RIVERA CRUZ	TERRITORIAL
304660488	YEFRI IGNACIO GARRO ULLOA	TERRITORIAL
111560590	FANNY RIVERA ARAYA	TERRITORIAL

COMITÉ CANTONAL DE LAS MUJERES

Cédula	Nombre	Puesto
303570795	MILEIDY GARRO NAVARRO	PROPIETARIA
111560590	FANNY RIVERA ARAYA	SUPLENTE

Inconsistencias: Vista y analizada el acta presentada por la agrupación política correspondiente a la asamblea que nos ocupa, se desprende que la misma fue omisa en cuanto a la designación del cargo del fiscal.

Asimismo, no proceden las designaciones realizadas de los señores Jackeline de los Ángeles Garro Jiménez, cédula de identidad n° 304760626 y Yefri Ignacio Garro Ulloa, cédula de identidad n° 304660488, como miembros propietario y suplente, respectivamente, del Comité Cantonal de la Juventud, toda vez que, según el análisis realizado en las tres asambleas distritales del cantón de Tarrazú, se concluye que el comité que nos ocupa quedaría ocupado por tres mujeres como propietarios y tres hombres como suplentes, lo cual va en detrimento del principio de paridad estipulado en el artículo dos del Código Electoral.

En virtud de lo expuesto, se encuentran pendientes de designación los cargos del fiscal propietario del Comité Ejecutivo Distrital y dos delegados, uno propietario y otro suplente del Comité Cantonal de la Juventud.

De previo a la celebración de la asamblea cantonal, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.° 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales de las estructuras distritales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. No obstante, se recuerda que para postular candidatos a los puestos de elección popular, las estructuras deben haberse renovado de forma completa.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese. -

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i.

MCH/jfg/gag
C.: Expediente N° 085-2009, Partido Tarrazú Primero
Ref.: No. 17138-2019